

 Personería Municipal de Envigado	ACTA DE DESIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	Código: FO-ABS-05
		Versión: 06
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 1 de 1

Envigado, fecha 28 de enero de 2026

Señor
JUAN DIEGO TAMAYO ACEVEDO
Asesor Jurídico
Personería Municipal de Envigado

La suscrita Personera Municipal de Envigado, con base en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato:

CÓDIGO DEL CONTRATO: PME-0200092000426
CONTRATISTA: CARLOS ANDRÉS FRANCO PÉREZ
NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: CC 98.670.256

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO INTEGRAL, EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ENVIGADO.

VALOR DEL CONTRATO: Para esta contratación se cuenta con la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$ 66.600.000) IVA Excluido respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20260421 del 01/01/2026, Expedido por Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado para vigencia fiscal 2026

ACTIVIDADES: **EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR** tendrá las funciones que de acuerdo con las diferentes cláusulas de este contrato le competen y especialmente: a) Exigir el cumplimiento del contrato. b) Solicitarle al CONTRATISTA, la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo c) Expedir los respectivos certificados de recibidos a entera satisfacción para efecto de los pagos determinados en la cláusula correspondiente del presente contrato. d) Vigilar la adecuada ejecución del contrato. e) Verificar que el Contratista está a paz y salvo con el pago a la seguridad social integral. f) Realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en las normas que reglamentan la interventoría y/o supervisión. g) Efectuar la liquidación del contrato. h) Garantizar que el contrato cuente con el RDP, para su ejecución.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente a través de Secop II)

PAULA ANDREA TABORDA BETANCUR
Personera Municipal

Proyecto: Adrián Rincón Torrado – Abogado CT
Revisó: Juan Diego Tamayo Acevedo – Asesor Jurídico